



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Julio diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso de sucesión instaurado por LINA YISSEL TIQUE MENDEZ, ELIZABETH TIQUE MENDEZ y CARLOS ALBERTO TIQUE MENDEZ, siendo causante JESUS ALBERTO TIQUE BONILLA. Radicado 2023-00304-00.

ASUNTO

Se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la parte demandante contra el auto de fecha 28 de junio de 2023, por medio del cual se rechazó la demanda.

ARGUMENTOS DE LA PARTE DEMANDANTE

Solicita el recurrente continuar con la demanda de la referencia, ya que si se aportó el avalúo con el escrito de subsanación de la demanda.

CONSIDERACIONES

En derecho procesal, la reposición es el acto por el cual el Juez vuelve a situar en discusión el estado en que se encontraba la Litis antes de dictar una providencia, dejando la misma sin efecto o modificándola de acuerdo con las disposiciones legales y la petición formulada.

EL recurrente alega que, subsanó la demanda y aportó el avalúo solicitado en el auto que inadmitió la misma.

Al respecto, y, revisado nuevamente el escrito de subsanación, se tiene que, si bien es cierto, la parte actora allegó el avalúo de los bienes relictos, también lo es que, no lo presentó con el lleno de las formalidades previstas en el numeral 6º del artículo 489 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 444 de la misma normatividad, esto es, incrementado en un 50%, cuando se trata de bienes inmuebles.

Por lo anterior, se tiene que la parte demandante, no subsano en debida forma la demanda, situación que origino el rechazo de la misma.

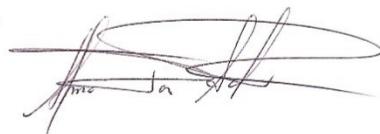
Por lo expuesto en precedencia, no le asiste razón al recurrente y, en consecuencia, no se repone la providencia de fecha 28 de junio de 2023.

Así las cosas, no se revoca el auto atacado y se

RESUELVE

PRIMERO: NO REPONER el auto de fecha 28 de junio de 2023, por medio del cual se rechazó la presente demanda, por las razones expuestas en este proveído.

Notifíquese,



ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ
Jueza

KSE